



**I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**102° SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2021 - 2024**  
**Viernes 18 de agosto de 2023**  
**17:00 horas**

En **Sagrada Familia**, **18 de agosto de 2023**, siendo las **17:13 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 18:00 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde Suplente y Presidente del Concejo Municipal don **Francisco Meléndez Rojas**,

Señor Concejel Municipal, don, **Oswaldo Jorquera Padilla.**

Señor Concejel Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejel Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejel Municipal, don **Luís González Briso**,

Señor Concejel Municipal, don **Guillermo Morales Campos**, y

Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo.**

**TABLA**

- 1.- **17:00 horas, Toma de Juramento y asunción del cargo de Concejel de la Comuna de Sagrada Familia, don Guillermo Morales Campos.**

- 2.- 17:20 horas, Asiste doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente Rentas Municipales y doña Natalie Correa Baeza, Profesional Rentas.
- Presentación y Aprobación de Bases Administrativas de Remates de Pisos y Funcionamiento Ramadas, Ranchos y otros, septiembre de 2023.
- 3.- 17:40 horas, Asiste don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.
- Presentación Licitación N° 1719-18-LP23 para Contratación de Servicios de Guardias para nuevo Cesfam de Sagrada Familia y Cesfam Villa Prat.
- 1.- 17:00 horas, Toma de Juramento y asunción del cargo de Concejal de la Comuna de Sagrada Familia, don Guillermo Morales Campos.

Alcalde Suplente, (comienza a leer Acta).



ACTA DE TOMA DE JURAMENTO Y ASUNCIÓN  
DE CARGO CONCEJAL  
H. CONCEJO MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA  
VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2023

En Sagrada Familia, a dieciocho del mes de agosto del año dos mil veintitrés, a las 17:00 horas, en la sala del Concejo Municipal, se da inicio al Acto para Asumir el Cargo de Concejal Vacante en el Concejo Municipal de Sagrada Familia, don Guillermo Morales Campos, con la asistencia del señor Alcalde Suplente don Francisco Meléndez Rojas y los señores Concejales electos don Osvaldo Jorquera Padilla, don Germán Reyes Campos, don Marcelo Ahumada Fariás y don Luis González Briso.

A continuación, el señor Secretario Municipal (S) don Patricio Salinas Cornejo, da lectura íntegra a la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de don Guillermo Morales Campos.

**Secretario Municipal**, (lee sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule).



Tribunal Electoral Regional del Maule  
1 Oriente N° 1150 2° piso  
Fono 2613675 Casilla 833  
TALCA

En Talca, a diez de agosto de dos mil veintitrés, siendo las 13:30 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, presidido por su Presidenta Suplente, señora Jeannette Valdés Suazo, integrado además por el Primer Miembro Titular don Gastón Francisco Pinochet Donoso y por la Segunda Miembro Titular señora Olga Morales Medina, actuando como Ministro de fe la Secretaria Relatora María Ignacia Fariás Muñoz, con el mérito de la sentencia definitiva dictada en la causa Rol N°27-2023, la que se encuentra ejecutoriada, PROCLAMA como Concejal de la Comuna de Sagrada Familia a don **GUILLERMO ENRIQUE MORALES CAMPOS**.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y en su oportunidad, archívese.

Rol N°27-2023

JEANNETTE SCARLETT VALDES SUAZO  
Fecha: 10/08/2023

**Alcalde Suplente**, (continúa leyendo el Acta).

Acto seguido, el señor Secretario Municipal (S), procede a tomar juramento o promesa al Sr. Concejal de “Observar la Constitución y las Leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de sus respectivo cargo”.

**Secretario Municipal**, (toma juramento).

EN PRIMER TÉRMINO:  
JURA O PRMETE EL SEÑOR CONCEJAL, DON GUILLERMO MORALES CAMPOS, de  
“Observar la Constitución y las Leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de  
sus respectivos cargos”.

**Concejal Morales**, responde, Si juro.

**Alcalde Suplente**, (Termina de leer el Acta).

Cumplido el mandato legal estipulado en el Artículo N°83 Inciso 2° de la Ley N°18.695 y sus respectivas modificaciones, queda instalado legalmente el Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Sagrada Familia.



 SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



 ALCALDE SUPLENTE  
FRANCISCO MELENDEZ ROJAS  
ALCALDE SUPLENTE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA

**Alcalde Suplente**, bienvenido don Guillermo, se pasa bien igual y de repente hay discusiones, pero es un concejo muy buenos amigos aquí.

**Concejal Morales**, primero agradecer el espacio y me doy cuenta que un concejo que llegan muy rápido acuerdo y eso significa que estamos para trabajar por la comuna, por nuestros ciudadanos y eso es lo que más importa, que si nosotros tenemos un concejo tranquilo, me imagino que trasmitimos lo mismo a nuestros ciudadanos y a nuestros vecinos, agradezco la instancia y ojala con toda humildad pido hacer un aporte en este concejo.

**Alcalde Suplente**, bienvenido don Guillermo, bueno no nos agradezca a nosotros, usted de acuerdo a la ley, usted fue a una elección y saco una cantidad de votos y por lo tanto le corresponde por ley, por derecho, bienvenido, no sé si algún concejal.

**(Concejales Reyes, González, Jorquera y Ahumada, saludan al Concejal Morales).**

**Alcalde Suplente**, procederé don Guillermo a entregarle el Acta de Proclamación de Asunción del Cargo, firmado por el Alcalde y Secretario Municipal, también la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento del Concejo.

2.- 17:20 horas, Asiste doña Marjorie Gutiérrez Miranda, Jefa Suplente Rentas Municipales y doña Natalie Correa Baeza, Profesional Rentas.

➤ **Presentación y Aprobación de Bases Administrativas de Remates de Pisos y Funcionamiento Ramadas, Ranchos y otros, septiembre de 2023.**

**Alcalde Suplente**, tiene la palabra don Rodrigo Olivares Larraín.

**Rodrigo Olivares**, buenas tardes señores concejales, la idea es revisar en términos muy generales, alcalde y concejo, las bases que fueron trabajadas ya en comisión, esta semana tuvimos en la tarde trabajando y vamos a ver los puntos esenciales que eran y que fueron parte de la conversación.

**Alcalde Suplente**, don Rodrigo, señores concejales es necesario revisar.

**Rodrigo Olivares**, los puntos esenciales.

**Concejal González**, no alcance a llegar a la comisión, así que los colegas dicen que está bien.

**Alcalde Suplente**, don Osvaldo.

**Concejal Jorquera**, si, la comisión trabajo bien.

**Concejal Ahumada**, la diferencia don Luis, que se va a partir en La Isla, Villa Prat y después se termina en el pueblo de Sagrada Familia.

**Alcalde Suplente**, si los concejales están disponible, podemos hacer la votación de inmediato, puede votar ahora don Guillermo, no tiene idea de lo que va a votar pero son las bases y están revisadas.

**Rodrigo Olivares**, los puntos esenciales, la idea en las bases regulan el control del funcionamiento de los distintos pisos adjudicados que son La Isla, Sagrada Familia y Villa Prat, las inauguraciones serán todas el viernes 15 de septiembre, vamos a partir en la localidad de La Isla a las 18:00 horas, Villa Prat a las 20:30 horas y termina en Sagrada Familia a las 22:00 horas, los horarios de los funcionamientos que se sugieren son desde las 19:00 horas del día 15 de septiembre hasta las 05:00 am, los días 16,17,18, desde las 12:00 horas hasta las 05:00 am, el día 19 que es el último día de la celebración de las fiestas patrias, desde las 12:00 horas hasta las 21:00 horas, vamos a lo fundamental que tiene que ver con los objetivos de las bases que tiene que ver cómo organizar el remate de pisos, inspeccionar y comprobar los fines para cuales fueron destinados los adjudicados y definir la forma y procedimientos para el funcionamiento. El remate de pisos, vamos a tener un máximo de 2 pisos a postular por persona inscrita, donde deberán a pagar la suma de \$10 mil pesos sin devolución, se mantiene

lo mismo del año anterior, los cuales tienen que pagarse en dinero en efectivo en el lugar del remate en la tesorería municipal, está el desplazamiento de los lotes a rematar organizado por las zonas comerciales, donde se adjunta la planimetría para no entrar en detalle, pero en los 3 sectores vamos a tener una ramada oficial, según la cabida, ranchos, cocinerías, comercio ambulantes, comercio establecido, juegos inflables, juegos de entretenimiento, chichas, palitroques y servicios higiénicos, dejaron afuera los Food Truck, por decisión de la comisión, eso pueden mirar en detalle en los anexos, después están las condiciones que se entenderá por ramada oficial y su estructura, las definiciones que entenderemos por ranchos y cocinería, la chicha en cacho y terremoto, comercio ambulante y comercio establecido, los juegos inflables y los juegos de entretenimiento, y los servicios higiénicos, la totalidad de los puestos deberán estar habilitados a más tardar a las 13:00 horas del Viernes 15 en los 3 sectores, cuidando que en el interior de los locales estén ordenados, adecuados y presentados para la realización de las distintas ceremonias oficiales, el oferente que remate tiene la obligación de pagar en instante que se adjudique el 100% del total de la oferta que se adjudica, el servicio de impuestos internos, nosotros como municipio tenemos que cumplir con la obligación de enviar la nómina a la SEREMI DE SALUD, con respecto a la entrega de los terrenos y habilitación del local, la municipalidad deberá tener habilitado y entregar los pisos a partir del 4 de septiembre, o sea 2 semanas antes de las fiestas, eso para garantizar que se puedan instalar como corresponde, en el remate propiamente tal, no pueden participar ningún funcionario público de esta municipalidad, el remate que no esté previsto, será resuelto por la comisión organizadora quienes somos lo que estamos hoy día ante ustedes, y el formulario que se acompaña del consumo eléctrico de cada stand, la declaración jurada simple y la paramétrica de cada uno de los sectores, para agregar si las bases son aprobadas y serán publicadas, los remates se van a producir todos el próximo sábado en distintos horarios desde las 10:00 horas de la mañana.

**Alcalde Suplente**, las fiestas patrias, se realizan en La Isla en el sector del terreno, que el otro día le informaba al concejo, el día miércoles me hicieron entrega del terreno ya en el sector de La Isla, vamos a hacer las instalaciones de forma definitivas, porque el costo de eso habitualmente es de \$7 millones de pesos en instalarlo y después sacarlo, esta vez vamos a comprar materiales nosotros y si se instala, no va a tener mayor costo, que queden instalados para años siguientes, queden instaladas algunas iluminarias, en Sagrada Familia en el estadio y en Villa Prat en el lugar del Club de Huasos, eso sería lo que tiene que ver con las bases de las fiestas patrias, ustedes tienen claro.

**Concejal Reyes**, señor presidente, solamente hacer mención y ojala esto sea una crítica constructiva no mía sino de la comunidad, que el remate de pisos fue demasiado tarde, esto

debió sido a principios de agosto, a esta altura del partido la mayoría de las comunas, ya tienen organizado sus orquestas, sus arriendos, todo un tema, ojala a futuro esta situación se pueda manejar de mejor manera.

**Alcalde Suplente**, muy bien, ponemos en votación entonces.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Don Osvaldo?

**Concejal Jorquera**, vota sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Don Luis?

**Concejal González**, vota sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Don Guillermo?

**Concejal Morales**, vota sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Don Marcelo?

**Concejal Ahumada**, vota sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Don Germán?

**Concejal Reyes**, vota sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde Suplente**, vota sí.

---

❖ **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Bases Administrativas de Remates de Pisos y Funcionamiento Ramadas, Ranchos y otros, septiembre de 2023. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 102° sesión extraordinaria del día viernes 18 de agosto de 2023.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota Sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciocho días de agosto del año 2023.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**Y**

**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

3.- 17:40 horas, Asiste don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico.

- **Presentación Licitación N° 1719-18-LP23 para Contratación de Servicios de Guardias para nuevo Cesfam de Sagrada Familia y Cesfam Villa Prat.**



**Luis Reyes**, buenas tardes a todos los presentes, en relación al punto citado por el alcalde, al contrato de prestación de servicios, se indica como proveedor Servicios de Seguridad y Aseo SERVICUR LIMITADA, figura como adjudicatario de acuerdo a la acta de evaluación, así mismo también hacemos referencia que el plazo de ejecución del contrato tiene un plazo diferido dependiendo si el Cesfam corresponde a Villa Prat o actualmente acá en Sagrada Familia, en el caso del Cesfam de Sagrada Familia, el contrato empieza a contar de agosto del 2023, en el caso de Villa Prat en octubre del 2023 hasta diciembre del 2024, el precio de esta licitación o la oferta en este caso del oferente corresponde a \$92 millones, infracción y más IVA, esto es en total \$110 millones de pesos, la garantía de fiel cumplimiento del contrato es de un 10% , valor total del contrato es de \$111 millones de pesos, así mismo está respaldado dicho precio, de acuerdo de un certificado de disponibilidad presupuestaria N°185, hacemos referencia a la experiencia que tiene esta empresa de acuerdo a los antecedentes que fueron adjuntos a la licitación, esta empresa la que se propone como adjudicataria, tiene una vasta experiencia tanto en el ámbito público como privado, en el ámbito público tiene a cargo la licitación de los guardias del Hospital de Curicó, Hospital de Talca, Servicio Médico Legal de Santa Cruz, eso en relación a la experiencia que la empresa tiene, también fueron evaluadas 3 empresas, SOCIEDAD COMERCIAL FUEAPA & COMPAÑÍA LIMITADA, en el caso de la primera empresa su oferta fue inadmisibles, ya que no cumplía con la oferta técnica y tampoco con la oferta económica, y en el caso de empresa PRO PAIS CAPACITACIONES SPA, tenía incumplimiento de la oferta técnica y con la oferta económica, eso también hace que sea declarada inadmisibles, por lo mismo se evaluó y se calificó solamente a la empresa que se propone adjudicataria, la cual que fue evaluada por el 100% del puntaje, eso en relación a las conclusiones que podemos indicar del contenido de la licitación, del acta de evaluación y de la lectura del fragmento del contrato que son más relevantes, señor alcalde.

**Alcalde Suplente**, como es solo una presentación, es para que se estudie y se vote en una próxima sesión, Patricio Salinas, está de Secretario Municipal Subrogante y dice que participo y puede intervenir para explicar un poco más.

**Secretario Municipal**, lo que pasa actualmente el servicio de guardias del Cesfam nuevo, llega hasta el 22 es decir hasta el martes, este contrato debería partir desde el 23, para que se mantenga el servicio, yo participe en mi calidad de Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe de la licitación, hay una comisión que hizo la apertura de la propuesta pero también por un tema de tiempo, la idea sería ver la posibilidad de ver en la próxima sesión o hoy mismo ver la posibilidad de aprobar la adjudicación para poder hacer el contrato y partir y no quede un plazo sin guardias el Cesfam nuevo, porque el de Villa Prat partiría en octubre, es un tema.

**Alcalde Suplente**, tenemos todavía un tiempo, yo sugiero que lo veamos el martes.

**Concejal Ahumada**, yo también prefiero el día martes, porque no tenía idea, además veo aquí dice un timbre director del departamento de salud, Joaquín Retamal, no tengo idea quien es el director de salud.

**Alcalde Suplente**, no tenemos director de salud, esta con licencia.

**Concejal Jorquera**, o sea esto se licito, fueron los oferentes ellos, explique de un principio.

**Secretario Municipal**, llegaron 3 oferentes.

**Luis Reyes**, es lo que leí yo don Patricio, los 2 primeros.

**Concejal Jorquera**, la verdad, no entendí mucho, el ministro de fe, es él y le estoy preguntando.

**Luis Reyes**, le estoy diciendo.

**Concejal Jorquera**, le estoy preguntando a él.

**Alcalde Suplente**, (llama al orden).

**Secretario Municipal**, (vuelve a explicar). En esa comisión estaba el Director del Cesfam, don Juan Ignacio, Joaquín Retamal y estaba también Blanca Oróstica, Adquisiciones de Salud, también estuvo presente Alejandra Vásquez, Control Interno, esa es la comisión evaluadora de toda la oferta.

**Concejal Ahumada**, que va a pasar con la gente que actualmente trabajar.

**Secretario Municipal**, el contrato de ellos, termina el 22 de agosto.

**Concejal Ahumada**, ellos deberían saber que se le termina el contrato.

**Alcalde Suplente**, ese no es problema nuestro concejal.

**Concejal Ahumada**, pero después nos están llamando a nosotros.

**Concejal González**, ¿por qué no puede seguir la misma empresa, ellos no postularon?

**Secretario Municipal**, ellos postularon, pero la oferta que presentaron no cumplía con los requisitos formales de una licitación y no presentaron oferta técnica y otras cosas más.

**Concejal Reyes**, perdón, porque esos antecedentes que usted dice de forma oral, no se nos hizo llegar como se hace siempre, como en otras licitaciones, yo necesito mayor antecedentes para ver porque no fue aceptada la empresa FUEAPA, cuáles fueron los motivos, nosotros analizarlos bien, con altura de mira y sobre esa base llegar una conclusión.

**Luis Reyes**, yo no fui el encargado de entregar la documentación, solo hacer la presentación.

**Alcalde Suplente**, (llama al orden), está siendo la consulta (refiriéndose al Concejal Reyes).

**Concejal Reyes**, sí.

**Alcalde Suplente**, don Patricio, podemos responderle, tenemos los antecedentes.

**Secretario Municipal**, aquí no los tenemos.

**Alcalde Suplente**, pero podemos entregar las bases.

**Secretario Municipal**, se puede enviar por correo, también el ID de la licitación pública.

**Alcalde Suplente**, nosotros en el tema de las propuestas siempre debemos actuar, si la hacemos por la vía de la propuesta pública, por mercado público, no tenemos otra alternativa que adjudicar a quienes cumplen con las bases, no puedo adjudicar alguien aunque sea un \$1 peso menos, si no cumple con algunas cosas que debe tener, ahora para mayor transparencia es justo para que los concejales, pidan los mayores antecedentes de lo que podamos entregar.

**Secretario Municipal**, básicamente se hace la presentación al concejo, porque son más de 500 UTM.

**Concejal Reyes**, ¿qué domicilio tiene esta empresa?

**Luis Reyes**, Entre Argomedo y Yungay en Curicó.

**Concejal Morales**, disculpe, lo que pide el concejal Reyes, porque no se nos hace llegar por escrito por que no cumple, que tenga el fundamento, porque estas empresas no cumplieron.

**Secretario Municipal**, perdón, yo sé que estoy acá como ministro de fe, pero entiendo que se adjuntó el acta de evaluación.

**Luis Reyes**, acá alcalde, mucho han preguntado por la empresa FUEAPA, ellos no cumple con la oferta técnica.

**Alcalde Suplente**, ¿qué significa la oferta técnica?

**Luis Reyes**, no adjunto la oferta técnica del plan de trabajo, no indico como iban a trabajar los guardias y está en la licitación y a su vez también no adjunta declaración jurada simple que acredita las condiciones de remuneraciones y empleo de las personas que eventualmente iban a trabajar de guardias, no coinciden los montos en el anexo 3 con la ficha electrónica que también está todo solicitado en las bases, esto es como un resumen, de toda forma, Blanca que es la persona encargada de adquisiciones la tiene en papel toda la licitación y por ejemplo la otra empresa tampoco adjunta la declaración jurada simple y no acredita la experiencia con certificado a la fecha, y por eso al final la otra empresa cumplía con todos los criterios, por lo mismo saco el puntaje, esa es la razón por lo cual fueron declarada inadmisibles, acá esta toda la documentación que abala lo que había indicado anteriormente, el acta de evaluación es un resumen, lo más probablemente la Sra. Blanca envió el día lunes toda la información.

**Alcalde Suplente**, don Luis, ya fue enviada toda la información por correo el día de ayer. Se la hacemos llegar el día lunes a quien la necesite impresa.

---

## ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL

2021 - 2024

102° Sesión Extraordinaria

Viernes 18 de agosto de 2023

### ❖ Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal.

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Bases Administrativas de Remates de Pisos y Funcionamiento Ramadas, Ranchos y otros, septiembre de 2023. El concejo en uso de sus

funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 102° sesión extraordinaria del día viernes 18 de agosto de 2023.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota Sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer y Único Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciocho días de agosto del año 2023.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**Y**


**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas


---

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 18:00 horas del día viernes 18 de agosto de 2023.



  
PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



  
FRANCISCO MELENDEZ ROJAS  
ALCALDE SUPLENTE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

FMR/PSC/mas

Distribución:

Sr. Alcalde  
Sres. Concejales (4)  
Secretaría Municipal  
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°102°.